

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18688 VALENCIA

EDICTO

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de VALENCIA, por el presente,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 204/2018, habiéndose dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles:

- HIDMO CONSULTORES, S.L. UNIPERSONAL, con CIF número B-98334931, con domicilio en Valencia, C/ San Bruno, núm. 22-10ª, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 9314, folio 126, hoja V-143339.

- HIDMO G&D, S.L. UNIPERSONAL, con CIF número B-98712540, con domicilio en Paterna (Valencia), Parque Tecnológico, Avda. Benjamín Franklin, núm. 12, Edificio CEEI, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 9938, folio 49, hoja V-164472.

habiéndose acordado en la propia resolución la conclusión del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 2 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180021107-1